

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT- 2014- 1744

SALTA, 27 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.505/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 89/90, elevado por el alumno **BORGATTA, ALFREDO** – L .U. N° 409.566 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 94, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 3° Anexo I Resolución CDNAT-2011-630, aprobatoria del reglamento vigente (los alumnos podrán presentar el proyecto, una vez que hayan aprobado y/o finalizado 25 materias);

Que el alumno no es alcanzado por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2012-233, en razón de cumplir con Artículo 2° inciso c), no serán alcanzados los alumnos que – al día 1 de agosto de 2012, cuenten con las dos materias optativas regularizadas y/o aprobadas;

Que a fs. 95, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director, Codirector y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar el alumno **BORGATTA, ALFREDO** – L .U. N° 409.566 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – titulada: “ANALISIS DE RIESGO AMBIENTAL ANTE EL DERRAME DE RECORTES DE PERFORACION DURANTE SU TRANSPORTE POR LA RUTA NACIONAL 34 EN EL TRAMO GENERAL MOSCONI – EMPALME R.P. N° 53”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina el **M.Sc. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR**, docente de la cátedra Evaluación de Impacto Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirector el **ING. PABLO ALEJANDRO CAMPOS**, docente de la cátedra Sensores Remotos de la misma Escuela.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina del alumno **BORGATTA, ALFREDO** con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT- 2014- 1744

SALTA, 27 de octubre de 2014

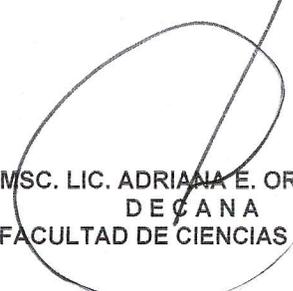
EXPEDIENTE N° 10.505/2014

TITULARES: LIC. VIRGILIO NUÑEZ
ING. JOSE FERNANDO ARAMAYO
ING. JOEL MEDINA

SUPLENTES: DRA. FABIANA ALTOBELLI
ING. MODESTO JESUS SAJAMA

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, Codirector, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES